

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 715-2253/2.023.-
Lu.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

5320

-S-

05 JUN 2026

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de interino de la Médica Mariana del Rosario Fernández, CUIL N° 27-36450779-3, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones en la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Doctor Héctor Quintana, a partir del 2 de enero de 2025 y hasta el llamado a concurso del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, rola propuesta de designación interina a favor de la mencionada profesional;

Que, se agrega copia de Resolución N° 002282-S/2020, por la cual fue designada en carácter de interino la Dra. Silvia Natalia Vallejos, a partir del 1 de octubre de 2.020;

Que, rola renuncia y copia certificada de la Resolución Interna N° 209-HMI/2023, por lo que se resolvió aceptar la renuncia presentada por la Dra. Vallejos, al cargo categoría A (j-2), como personal interino del citado nosocomio a partir del 1 de abril de 2023;

Que, de las planillas de asistencias y de la certificación de servicios incorporadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento del mismo por parte de la profesional Fernández a partir del 2 de enero de 2025;

Que, se emitió la Resolución N° 004046-S-2024, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 11377-S/2019 y Decreto Acuerdo N° 101-JG/2023 y su prorrogado Decreto Acuerdo N° 2699-JG/2025, respectivamente;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por la Ley N° 5233/00 y lo establecido en la Ley N° 6440;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que, se encuentran reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Dra. Silvia Natalia Vallejos, CUIL N° 27-31850146-2, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, como personal interino de la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Doctor Héctor Quintana, a partir del 1 de abril de 2.023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

SECRETARÍA DE VIZCAYA
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE PERSONAL - Jujuy



Expte. N° 715-2253/2.023.-
INICDE. A DECRETO N°

5320

-S-

ARTÍCULO 2°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:
U. de O.: R 6-01-03

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Materno Infantil
Dr. Héctor Quintana

SUPRIMASE

Categoría	N° de cargos
A (j-2)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total	1

CREASE

Categoría	N° de cargos
A	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total	1

ARTÍCULO 3°.- Téngase por designada en carácter interino a la Médica Mariana del Rosario Fernández, CUIL N° 27-36450779-3, en un cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones en la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Doctor Héctor Quintana, a partir del 2 de enero de 2025 y hasta el llamado a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio

ARTÍCULO 4°.- La erogación del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, que se indica a continuación:

EJERCICIO 2025-Ley N° 6440:

La partida de Gastos en Personal, en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana.-

EJERCICIO 2026-Ley N° 6490

La partida de Gastos en Personal, en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana.-

En caso de que en los ejercicios anteriores no haya sido liquidada y abonada la designación que se trata en autos, la misma se atenderá con la siguiente partida del Presupuesto General vigente:

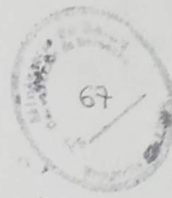
EJERCICIOS ANTERIORES:

Se imputaran a la Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0 para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores".-

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

Est. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 715-2253/2.023.-
IICDE. A

DECRETO N°

5320 -S-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIS
GOBERNADOR

C.P.N. Roberto Manzur
Ministro de Salud
Jujuy

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



EST. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy